



REPÚBLICA DE CHILE
N DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ALIDAD DE CABO DE HORNOS
INTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 309

Puerto Williams, 10 de Abril 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
 - El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
 - Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
 - Decreto Alcaldicio N° 1156 de fecha 14/12/2012 que aprueba Presupuesto Municipal; y
 - Ficha N°04-26 que respalda el caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. MIGUEL GARAY CALDERON, Rut: 5.374.944-5, recarga de cilindro de gas de 45 kilos, valor: \$34.665.-
 2. OMAR BARRÍA RIVERA, Rut: 5.696.596-3, recarga de cilindro de gas de 45 kilos, valor: \$34.665.-

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

